



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 2371 - 2011  
Carátula N° 06198-26/08/2011

ORD. N° 4375

**ANT.:** Presentación de fecha 26.08.2011 de Arquitecto Sr. Goro Uehara Suzuki.

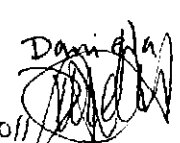
**MAT.:** **SANTIAGO**, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en Calle Moneda N° 957.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Goro Uehara Suzuki ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Moneda N° 957, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio ha sido señalado como inmueble de Conservación Histórica con el N° 685 y se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a comercio, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

21.09.2011  Daniela Aguilar A.  
16.233.237-6



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

PPV/lpc  
DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario

Cc Sr. Goro Uehara Suzuki.- Fono: 02/5807400  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo Planificación Comunal  
Archivo.